

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



1. En el punto 2 de las bases señala que no podrán concursar propuestas provenientes de organizaciones “que cuenten con rendiciones pendientes con la Municipalidad de Salamanca o con MLP. ¿A qué tipo de rendiciones adeudadas se refiere? ¿Entran en este caso rendiciones pendientes por subvenciones?

RESPUESTA

Todo tipo de rendición vencida, anterior al año 2018, llámese subvención, programa, convenio o cualquier tipo de instancia en donde se haya hecho transferencia de recursos desde la Municipalidad y/o Minera Los Pelambres hacia Organizaciones Comunitarias sin fines de lucro y no se ha justificado su gasto con documentación pertinente.

2. ¿Quiénes pueden postular al fondo concursable. ¿Es posible que una Asociación de organizaciones asocie con otra organización que es parte de la misma asociación mayor? (Ej. Unión Comunal de JJVV con una JJVV miembro de la Unión).

RESPUESTA

Sí, es pertinente siempre que sea organización comunitaria sin fines de lucro y tenga su personalidad jurídica vigente.

3. ¿Es posible que una misma persona sea parte del directorio de ambas organizaciones con la que postula? ¿Es posible que una misma persona presida ambas organizaciones?

RESPUESTA

Si, es posible. Pero a efectos del PROMUEVE, no puede estar la misma persona como responsable de las dos organizaciones que postula. Esto para permitir que haya al menos más de una persona por organización participando de la Fase de Co-Creación en caso de ser seleccionada su idea.

4. En el punto 3 de las bases sobre qué tipo de ideas se pueden postular, en la letra “a” línea de postulación Eventos y Actividades Comunitarias, se señala que las ideas a financiar deben corresponder, en el caso, a eventos gratuitos, de libre acceso y abiertos a todos. ¿En el caso de la línea “b” Equipamientos para Organizaciones y/o Infraestructura Comunitaria, se mantiene esta restricción? Siguiendo el ejemplo, si la idea es comprar un proyector para cine comunitario, ¿Sería posible cobrar un valor por asistir a la actividad?

RESPUESTA

En el caso de proyectos de la línea “Eventos y actividades comunitarias” y tal como se señala en las bases, no debe existir cobro alguna en ninguna de las actividades dirigidas a la comunidad, ya que el financiamiento se otorga para la promoción de eventos y actividades que incentivan la participación.

En el caso de la línea de “Infraestructura”, puede haber un cobro simbólico en caso que las actividades se orienten a la autogestión de recursos de la propia organización. Es decir se puede cobrar un precio “consciente” siempre y cuando la recaudación vaya en beneficio de la activación comunitaria de la localidad y/o agrupación, en el marco de la iniciativa del Promueve.

5. En el punto 5 de las bases sobre la información requerida para presentar la postulación, letra “i” en el caso de la línea Mejoramientos Menores de Infraestructura: ¿Cuánta duración debe tener el comodato solicitado? ¿Hay algún límite de tiempo?

RESPUESTA

Debe tener vigencia hasta marzo del año 2019, si vence antes de la ejecución del proyecto se debe presentar un plan de renovación de comodato.

6. Vigencia de un año: ¿Es posible postular una organización de 10 u 11 meses?

RESPUESTA

No, para ser colaborador responsable de la idea de proyecto debe cumplir con las bases que estipula mínimo 1 año de antigüedad. Ese plazo se considera desde la entrega pública de las bases del programa, realizada el 09 de mayo de 2018.

7. ¿Es posible concursar si no se presenta el acta de socios?

RESPUESTA

Sí, en su reemplazo se puede presentar el Certificado de Vigencia de Directorio entregado por la Municipalidad.

8. ¿Cuál es la diferencia entre colaborador y apoyo?

RESPUESTA

Colaborador asume responsabilidad frente al proyecto, si es elegida la idea los colaboradores deben asistir a los talleres de co-creación y ser parte tanto de la formulación como de la ejecución del proyecto, a diferencia del apoyo, ya que éste último sólo debe firmar la carta de apoyo sin involucrarse en el desarrollo del proyecto.

9. ¿A qué se refiere con el término “Multi-organización”?

RESPUESTA

Cuando la idea es postulada por 3 o más organizaciones colaboradoras, se denomina “Multi-organización”.

10. ¿Cuántas ideas se financian por línea de postulación?

RESPUESTA

- En línea de equipamiento se financian 10 proyectos.
- En línea de eventos se financian 10 proyectos.
- En línea de infraestructura se financian 10 proyectos.

11. Si una organización firma la carta de apoyo a la idea, ¿Es necesario que presente el certificado de vigencia?

RESPUESTA

No, solamente deben presentar certificados las organizaciones que se responsabilizan frente al desarrollo y ejecución de la idea (organizaciones colaboradoras).